



MAT : Nombramiento a Contrata a Doña  
María José Parada Reyes

**ALGARROBO, 02 de Abril de 2013.-**  
**DECRETO N° 1.107**

**VISTOS:**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3.- Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
- 6.- Resolución Exenta N° 1.793 de fecha 31.05.2011 que Aprueba convenio que establece Programa de Integración Escolar, entre Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 7.- Resolución Exenta N° 1.950 de fecha 07.06.2011 que Complementa convenio que Aprueba Programa de Integración Escolar, entre Secretaría regional Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

I. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo a las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

**MARIA JOSE PARADA REYES**, Cédula de Identidad **(RUN)** [REDACTED] Título  
"Profesora de Educación Diferencial con Mención en Trastornos del Aprendizaje"  
Instituto Profesional de Ciencias y la Educación Helen Keller", Valparaíso, 05 de  
Enero año 2010, para desempeñar el cargo de Docente, como Profesora de  
Educación Diferencial, con una carga horaria de 44 (cuarenta y cuatro) horas  
cronológicas semanales, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la  
Comuna de Algarrobo.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata, con cargo a la Subvención (PIE) Proyecto Integración Escolar

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA  
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

Decreto N° 1.107  
02.04.2013

JOGF/PFMM /MRT/PMP/CRH/evmm.-  
**DIST RIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	N°
DOCUMENTO	HORA
FECHA	
SALIDA	15 ABR. 2013
DOCUMENTO	
FECHA	15 ABR. 2013
NOMBRE	